

## Proyecto GCU Maris

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. OBJETIVO

Con el fin de contribuir a la mejora de la formación y habilidades de los jóvenes, el Grupo Compostela de Universidades (GCU) promueve la participación del alumnado de las universidades socias de la red en el proyecto **GCU Maris**.

Dicho proyecto cuenta con la financiación de la Secretaría General de Universidades de la Xunta de Galicia y con la colaboración de la Fundación Traslatio, a través de su programa Iacobus Maris.

#### 2. ASPIRANTES Y PLAZAS

Los estudiantes de las universidades socias del GCU –estudios de grado, posgrado y doctorado– pueden presentar sus candidaturas para tomar parte en la primera edición del **GCU Maris**.

Con el propósito de que sea posible la participación de estos, las universidades socias del GCU deben estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias con la red.

En la goleta Atyla se dispone de 15 plazas reservadas al alumnado de la red universitaria.

#### 3. FECHAS Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará del 17 al 24 de julio de 2022.

Las personas seleccionadas deben presentarse el 17 de julio a las 16:00 horas en el puerto de Matosinhos (Porto, Portugal), a fin de iniciar su participación en las actividades relacionadas con la iniciativa. El 24 de julio a las 11:00 horas se dará el proyecto por finalizado y podrán iniciar el viaje de regreso a sus lugares de origen.

El detalle del programa previsto para el desarrollo del proyecto puede consultarse en la página del **GCU Maris** en la web del Grupo Compostela de Universidades.

Los organizadores establecerán un programa de actividades diario destinado al alumnado, que le permita establecer una rutina destinada a ampliar sus conocimientos y habilidades, tanto en el área de la navegación como en el de la comunicación. Durante la travesía estarán acompañados de la tripulación y un/a experto/a.

## Proyecto GCU Maris

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 4. COSTE DE LA MATRÍCULA

El coste de la matrícula en el proyecto es de 260 euros por participante.

Los participantes deberán gestionar y cubrir los traslados hasta el punto de salida y regreso.

#### 5. FINANCIACIÓN

El programa está parcialmente financiado por el gobierno de Galicia a través de la Secretaría General de Universidades de la Xunta de Galicia. Esta financiación cubre el 75% del coste real de la actividad, excluidos traslados.

Además, el Grupo Compostela de Universidades financia los costes de la matrícula en la actividad del/de la experto/a acompañante.

#### 6. BECAS

El alumnado perteneciente a las universidades públicas gallegas, cuya unidad familiar disponga de un nivel de renta familiar inferior a 20.000 euros anuales, podrá optar a una de las tres becas destinadas a cubrir el coste total de la actividad. Dichas becas son ofrecidas por las siguientes instituciones:

- ✿ **Fundación Traslatio.**
- ✿ **Sail Training España.**
- ✿ **Cenaútica.**
- ✿ **Grupo Compostela de Universidades.** Tres becas que cubrirán los costes de viaje (ida y vuelta) de las personas beneficiarias de las anteriores ayudas.

#### 7. INSCRIPCIÓN

##### 7.1 INSCRIPCIÓN GENERAL

Los/as aspirantes de las universidades socias del GCU que deseen participar en el proyecto **GCU Maris** deberán presentar su candidatura mediante el **formulario electrónico de solicitud**. Este formulario deberá ser cumplimentado obligatoriamente en línea y en inglés para que la candidatura sea aceptada.

## Proyecto GCU Maris

### BASES DE LA CONVOCATORIA

Además, deberán **adjuntar** la siguiente **documentación en el formulario electrónico**:

- ✿ **Certificado o documento oficial** que acredite que se están cursando estudios oficiales de grado, posgrado o doctorado en una universidad socia del GCU en el año y fechas de realización de la presente actividad.  
Se aceptará igualmente la presentación de una carta acreditativa de la pertenencia a la universidad por parte del/de la delegado/a del GCU en los términos y con los contenidos señalados.
- ✿ Copia escaneada de las páginas que contienen datos del **documento nacional de identidad o pasaporte**.
- ✿ **Certificado o documento oficial** de la nota media del expediente en el momento de la presentación de la solicitud.
- ✿ **Certificado o diploma** que acredite conocimientos de inglés y español, oral y escrito. Mínimo B2, si el español o inglés no son su lengua materna.
- ✿ **Carta de motivación** redactada en inglés en la que se expongan las razones por las que se quiere participar en esta actividad. Máximo 200 palabras, excluidos los espacios.

#### 7.2 INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A BECA

Además, aquellas personas que deseen **optar a una de las becas**, deberán presentar también **un certificado de IRPF de ingresos de la unidad familiar o declaración de estar exenta** de la misma.

El plazo para el envío de las candidaturas finaliza el **5 de junio de 2022**.

Aquellas personas que no presenten la documentación exigida serán excluidas del proceso de inscripción sin posibilidad de subsanación.

En cuanto a las consultas o dudas sobre la presentación de estas solicitudes, estas pueden trasladarse mediante el envío de un mensaje de correo electrónico al Grupo Compostela de Universidades ([grupo.compostela@usc.es](mailto:grupo.compostela@usc.es)), indicando en el asunto «Inscripción GCU Maris». También pueden realizarse telefónicamente.

## Proyecto GCU Maris

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para llevar a cabo el proceso de selección final se atenderá a los siguientes criterios:

- ✿ Orden de entrada de la inscripción.
- ✿ Paridad de género.
- ✿ Nota media del expediente académico y carta de motivación.
- ✿ Favorecimiento de la distribución geográfica y universitaria.

Durante el proceso de selección, podrá requerírsele a los/as participantes cualquier otra documentación adicional que se estime necesaria a fin de obtener la mejor resolución.

#### 9. RESOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS Y BECAS

El Grupo Compostela de Universidades emitirá una **resolución** que contendrá los datos de los/as **aspirantes seleccionados/as** en un plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha del cierre del plazo para la presentación de solicitudes. La resolución contendrá la relación ordenada de las personas seleccionadas y se designará a cinco suplentes.

El GCU comunicará también a los/as seleccionadas la resolución definitiva, a través del correo electrónico facilitado por estos/as en sus solicitudes. Una vez remitido el mensaje, el/la interesado/a dispondrá de un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación electrónica, a fin de proceder a ingresar el importe de la matrícula en la cuenta bancaria que se le facilitará a este efecto o la aceptación de la beca.

**Las plazas se irán cubriendo a medida que el/la aspirante seleccionado/a pague el coste de la actividad en el plazo establecido.** En caso de que no se realice dicha actuación, el/la beneficiario/a decaerá en sus derechos y quedará automáticamente excluido de la lista de seleccionados.

#### 10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Durante la ejecución del proyecto, las personas seleccionadas para participar en el proyecto **GCU Maris** han de respetar las normativas y regulaciones de la organización, en lo que se refiere al horario, código de conducta, reglas de confidencialidad y obligaciones sociosanitarias.

## Proyecto GCU Maris

### BASES DE LA CONVOCATORIA

Además, los organizadores cubrirán el alojamiento y manutención de estas personas, desde la tarde del 17 hasta la mañana del 24 de julio de 2022.

Igualmente, todas ellos contarán con la cobertura de un seguro de accidentes y responsabilidad civil durante la travesía, contratado por la organización.

Las entidades organizadoras solicitarán a los participantes suscribir un seguro que les proporcione cobertura sanitaria en Europa, si no disponen de esta.

### 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los participantes, mediante su firma en el formulario de inscripción, consienten el tratamiento de sus datos personales, relacionados con los procedimientos del programa, al Grupo Compostela de Universidades y a las entidades colaboradoras en el proyecto.

Con respecto a todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

### 12. RESPONSABILIDAD

El Grupo Compostela de Universidades no se responsabiliza de problemas técnicos, de hardware, software u otros, de cualquier tipo causados por terceros, ni de pérdidas, fallos electrónicos, comunicaciones incorrectas, incompletas, inexactas o retrasos causados por el usuario o por cualquier equipo o programación asociado o utilizado, o por cualquier error humano, u otro, que pueda ocurrir durante la convocatoria.